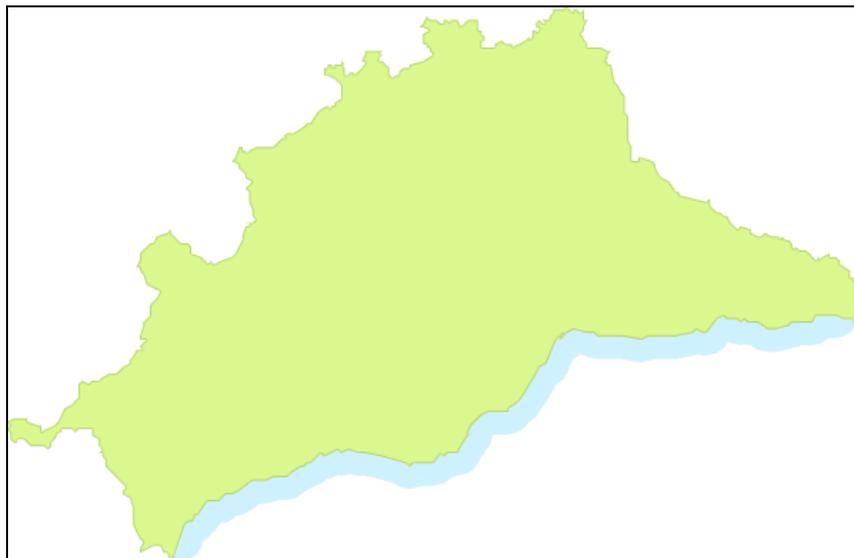


JORNADAS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA



INFORMACIÓN PARA LOS ASISTENTES

ÍNDICE

1	PROYECTO PROTECT	2
2	PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCEDIOS FORESTALES (PLEIF)	3
2.1	DOCUMENTO I. EVALUACIÓN	4
2.1.1	Descripción territorial y zonificación	4
2.1.2	Identificación de actividades peligrosas	5
2.1.3	Análisis del riesgo y vulnerabilidad	6
2.1.4	Periodos de alerta especial	8
2.1.5	Tareas prioritarias de prevención	8
2.1.6	Asociacionismo y voluntariado	9
2.1.7	Medios del INFOCA	9
2.2	DOCUMENTO II: PLAN LOCAL DE MANTENIMIENTO FORESTAL	9
2.2.1	Objetivos del Plan	9
2.2.2	Labores de mantenimiento forestal	10
2.2.3	Labores de coordinación	14
2.3	DOCUMENTO III: PLAN LOCAL DE PLAN DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	14
2.3.1	Contenido del Plan de formación, información y sensibilización	15
2.4	DOCUMENTO IV: MEDIOS OPERATIVOS	16
3	CONCLUSIONES	17

1 PROYECTO PROTECT

El proyecto PROTECT – Modelo europeo integrado para proteger los bosques mediterráneos de incendios, surge de la necesidad de difundir a nivel transnacional, un modelo integrado para la prevención de los incendios forestales.

PROTECT es un proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa MED.

Para la prevención y lucha contra los riesgos naturales, el objetivo del proyecto es desarrollar un modelo común transnacional integrado para la prevención de incendios forestales. Por esta razón se ha establecido una plataforma transnacional compuesta por 9 socios, que son:

- Provincia de Macerata, Italia.
- Diputación Provincial de Málaga, España.
- Región de Peloponeso, Grecia.
- Autoridad Forestal Nacional – Algarve, Portugal.
- Departamento Forestal, Chipre.
- Universidad de Camerino, Italia.
- Universidad de Algarve, Portugal.
- Universidad de Provenza, Francia.
- Región de Istria Departamento de Desarrollo Sostenible, Croacia.

Dicha plataforma se establece para el intercambio, desarrollo y transferencia de métodos y buenas prácticas para mejorar la organización de la prevención y lucha contra los incendios forestales.

Los objetivos del proyecto son:

- Potenciar el desarrollo territorial sostenible incluyendo la prevención de incendios.
- Fomentar el intercambio de información y conocimientos entre los socios.
- Desarrollar métodos y técnicas comunes para hacer mapas, evaluar y controlar riesgos.
- Desarrollar un modelo de mantenimiento forestal eficiente y compatible con el medio ambiente.

- Llevar a cabo campañas de sensibilización, formación e información a la ciudadanía a fin de promover un comportamiento respetuoso hacia el medio ambiente.

2 PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCEDIOS FORESTALES (PLEIF)

Por su parte la Excelentísima **Diputación Provincial de Málaga** ha elaborado los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales (en adelante PLEIF) para 36 municipio de la provincia.

Estos Planes por objeto establecer la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas, constituyendo sus funciones básicas las siguientes:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio del municipio o Entidad Local que corresponda.
- Establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras Administraciones Locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del Plan de Emergencia de Andalucía en que se integran.
- Zonificar el territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales, en concordancia con lo que establezca el correspondiente Plan de la Comunidad Autónoma, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- Prever la organización de Grupos Locales de Pronto Auxilio o equivalentes para la lucha contra incendios forestales, en los que podrá quedar encuadrado personal voluntario, y fomentar y promover la autoprotección.
- Especificar procedimientos de información a la población.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

El PLEIF está constituido por cuatro documentos:

- DOCUMENTO I: EVALUACIÓN.
- DOCUMENTO II: PLAN LOCAL DE MANTENIMIENTO FORESTAL.

- DOCUMENTO III: PLAN DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.
- DOCUMENTO IV: ANEXO I. MEDIOS OPERATIVOS.

2.1 DOCUMENTO I. EVALUACIÓN

En el documento de evaluación se recopila toda la información territorial de interés, se identifican las actividades que potencialmente pueden originar un incendio y se establecen los modelos de peligrosidad basados en el riesgo estructural.

2.1.1 Descripción territorial y zonificación

En este epígrafe se aportan datos acerca de aspectos como pueden ser:

- Ubicación del Municipio; comarca, altitud y accesos.
- Superficie Forestal; presencia de Espacios Naturales Protegidos; Monumentos Naturales, Parques Naturales, Parajes Naturales...
- Superficie del municipio que se destina a un uso Agrícola y/o Ganadero.
- Superficie edificada.
- Descripción de la Vegetación.

Con el análisis de esta información se está en disposición de elaborar un mapa y una tabla de usos. A continuación se muestra una tabla de ejemplo elaborada con la información obtenida para el municipio de Benahavís.

Tabla 1. Usos del suelo del término municipal de Benahavís

Fuente: Junta de Andalucía, Instituto de Estadística de Andalucía 2009.

USOS DEL SUELO (2003)	SUPERFICIE (ha)	SUPERFICIE (%)
Superficies edificadas e infraestructuras	1.473	10,15
Zonas húmedas y superficies de agua	0,05	0,00
Terrenos agrícolas	219	1,51
Áreas forestales y naturales	12.853	88,33
TOTAL	14.545	100,00

2.1.2 Identificación de actividades peligrosas

En general, las prácticas susceptibles de provocar incendios se han clasificado del siguiente modo:

Prácticas agrícolas y ganaderas

- Quemadas de rastrojeras y residuos vegetales.
- Quemadas intencionadas para favorecer la aparición de nuevos pastos.

Actividades forestales y tránsito por el monte

- Ejecución de labores forestales con medios mecánicos; como la apertura o limpieza de cortafuegos y fajas auxiliares, la realización de tratamientos selvícolas, la eliminación de matorral y restos leñosos.
- El tránsito de personas y vehículos es otro factor de riesgo accidental o por negligencias.
- Zonas de acampada y rutas de senderismo, acentúa el riesgo potencial derivado de las actividades recreativas.

Núcleos habitados y edificaciones, instalaciones, canteras

- Proximidad al monte de urbanizaciones, viviendas aisladas, instalaciones industriales, naves, almacenes, etc.
- Presencia de canteras.
- Líneas eléctricas.

Con toda la información recabada en esta fase se elabora una tabla como que se muestra a continuación (ejemplo de Benahavís):

Tabla 2. Actividades potencialmente peligrosas y riesgo asociado estimado

ACTIVIDADES PELIGROSAS	RIESGO ASOCIADO			
	ALTO	MEDIO	BAJO	NO EXISTENTE
Prácticas agrícolas			X	
Prácticas ganaderas			X	
Actividades forestales	X			
Tránsito por el monte	X			
Núcleos habitados			X	
Canteras				X
Líneas eléctricas		X		

2.1.3 Análisis del riesgo y vulnerabilidad

Índices para la valoración del riesgo

En general, se consideran los siguientes tipos de riesgos:

- a) Riesgo estructural, determinado, básicamente, por la orografía del terreno y las características de la vegetación.
- b) Riesgo meteorológico, derivado de las condiciones meteorológicas existentes como son la temperatura, la humedad, las precipitaciones y el viento.
- c) Riesgo de estrés hídrico, que tiene en cuenta las condiciones de estrés de la vegetación que vienen determinadas por la evolución de las condiciones meteorológicas.
- d) Riesgo de frecuencia de incendios, para el que se tiene en cuenta el número de incendios producidos y que está muy ligado a la causalidad de los mismos.

De los factores que determinan el riesgo de incendios el riesgo estructural es el único que es permanente en el tiempo, en tanto que los otros son de carácter más variable. Por este motivo la evaluación del riesgo estructural permite la planificación a medio y largo plazo de las actuaciones de prevención y lucha contra los incendios.

El riesgo estructural se determina en función de características del territorio como la presencia y condiciones del combustible forestal y la pendiente del terreno.

La pendiente es un factor topográfico de gran influencia en el comportamiento del incendio, al favorecer la continuidad vertical del combustible y el calentamiento de los combustibles próximos a las llamas como consecuencia de las corrientes de convección ascendentes que se forman.

La clasificación del riesgo por pendiente establecida para el cálculo del riesgo territorial se recoge en el cuadro siguiente:

Tabla 3. Clasificación del riesgo por pendiente

INTERVALO DE PENDIENTE (%)	CLASE DE RIESGO POR PENDIENTE	ÍNDICE NUMÉRICO
0-10	Muy bajo	1
10-20	Bajo	2
20-30	Medio	3
30-50	Alto	4
>50	Muy alto	5

El **Combustible Forestal** es toda materia de origen vegetal que pueda arder.

La Consejería de Medio Ambiente utiliza los modelos de combustible forestal que se especifican en la siguiente tabla:

Tabla 4. Modelos de combustible forestal en Andalucía

GRUPO	MODELO	DESCRIPCIÓN MODELO
Pasto	1	Pastizal continuo fino, seco y bajo, con altura por debajo de la rodilla
	2	Pastizal con matorral o arbolado claro que cubre entre 10 y 20 % de la superficie
	3	Pastizal espeso y alto (alrededor de un metro)
Matorral	4	Matorral o arbolado joven muy denso, de unos 2 m de altura (jarales, brezales)
	5	Matorral denso pero bajo con altura no superior a 0,6 m (tomillares, cantuesales)
	6	Matorral más viejo que en el modelo 5 , con altura entre 0,6 y 1,2 m
	7	Matorral inflamable de 0,6 a 2 m de altura, que propaga el fuego bajo el arbolado (matorral arbolado)
Hojarasca bajo arbolado	8	Hojarasca en bosque denso de coníferas o frondosas
	9	Hojarasca en bosque denso de frondosas formando una capa esponjada pero compacta con mucho aire interpuesto
Restos de tratamientos selvícolas o aprovechamientos	11	Restos ligeros recientes de tratamientos selvícolas o aprovechamientos

Cada uno de los modelos de combustible presenta distinto comportamiento frente al fuego. De esta manera, en función del tipo de modelo de combustible se establece una clasificación del riesgo por combustibilidad, considerándose los siguientes índices para valorarla:

Tabla 5. Clasificación de riesgo por combustibilidad

MODELOS DE COMBUSTIBLE	RIESGO POR COMBUSTIBILIDAD	ÍNDICE NUMÉRICO
Sin combustible apreciable	Muy bajo	1
5-8	Bajo	2
1-3-9-11	Moderado	3
2-6-7	Alto	4
4	Muy alto	5

Valoración territorial del riesgo de incendios

A partir del modelo digital del terreno 1:10.000 de Andalucía se han elaborado los mapas de pendientes, de combustible y de combustibilidad. De estos mapas procede la información expuesta a modo de tablas (ejemplo de Benahavís).

Tabla 6. Distribución superficial del riesgo de incendios por pendiente en el municipio de Benahavís

INTERVALO DE PENDIENTE (%)	CLASE DE RIESGO	ÍNDICE	SUPERFICIE (%)
0-10	Muy bajo	1	4,12
10-20	Bajo	2	7,78
20-30	Medio	3	10,51
30-50	Alto	4	33,62
>50	Muy alto	5	44,25

Tabla 7. Distribución de los modelos de combustible en Benahavís

MODELO COMBUSTIBLE	SUPERFICIE (ha)	SUPERFICIE (%)
1	0,00	0,00
2	91,92	0,63
3	27,94	0,19
4	1199,96	8,27
5	4765,49	32,86
6	36,87	0,25
7	5041,85	34,77
8	2029,46	13,99
9	00	00
11	37,31	0,25
Sin Combustible Apreciable	1314,44	9,06
TOTAL	14.545,28	100

Tabla 7. Distribución del índice de riesgo por combustibilidad en Benahavís

ÍNDICE RIESGO POR COMBUSTIBILIDAD	ha	%
1	1324,28	9,10
2	3920,25	26,95
3	1204,69	8,28
4	5990,17	41,18
5	2105,87	14,47
TOTAL	14545,28	100,00

2.1.4 Periodos de alerta especial

El Decreto 470/94 de Prevención de Incendios Forestales establece los siguientes grados de peligrosidad:

- Época de Peligro alto: de 1 de julio a 30 de septiembre.
- Época de Peligro medio: de 1 de mayo a 30 de junio y de 1 de Octubre a 31 de octubre.
- Época de Peligro bajo: de 1 de enero a 30 de abril y de 1 de Noviembre a 31 de Diciembre.

2.1.5 Tareas prioritarias de prevención

Selvicultura preventiva

Se establecen medidas básicas de selvicultura:

- Creación de cortafuegos: líneas cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares
- Tratamientos selvícolas: rozas y desbroces de matorral, limpias, claras y podas de la masa principal

Regulación de usos y actividades

De la misma manera, es fundamental respetar las condiciones que el reglamento de la Ley 5/1999 establece respecto a la utilización del fuego en distintos usos y actividades.

Precauciones generales

Los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos y explotaciones forestales, tanto públicos como privados, deben realizar las actuaciones y trabajos preventivos previstos en sus respectivos planes de prevención de incendios forestales regulado por el *Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales*.

2.1.6 Asociacionismo y voluntariado

Establecer las ADF y los Grupos Locales de Pronto Auxilio constituidos. En caso de no estar formados hay fomentar desde el Ayuntamiento el desarrollo de cuantas actividades sean necesarias para su inmediata creación.

2.1.7 Medios del INFOCA

Listado de los medios del INFOCA disponibles en el término municipal.

2.2 DOCUMENTO II: PLAN LOCAL DE MANTENIMIENTO FORESTAL

2.2.1 OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan de Mantenimiento Forestal tiene como objetivo principal establecer los procedimientos adecuados para la limpieza, reestructuración y mantenimiento de las superficies forestales del municipio en cuestión, constituyendo sus funciones básicas las siguientes:

- Orientar las labores de mantenimiento forestal a la conservación y mejora de las formaciones vegetales.
- Fomentar las medidas de conservación, regeneración e incremento de la superficie forestal.
- Potenciar la integración de los aprovechamientos cinegéticos, agrícolas y ganaderos como medida activa de mantenimiento permanente de la superficie forestal.
- Evitar en la medida de lo posible aquellas acciones que impliquen una pérdida de la masa forestal favoreciendo la proliferación de especies secundarias.
- Incrementar la coordinación y colaboración entre los organismos competentes en materia de prevención, los propietarios y los Ayuntamientos implicados.

2.2.2 LABORES DE MANTENIMIENTO FORESTAL

El concepto empleado es el de reducir e incluso eliminar las causas estructurales de aparición de incendios forestales, aprovechando de modo racional el efecto sinérgico derivado de la combinación de las actividades forestales, agrícolas, ganaderas y cinegéticas.

INTERVENCIONES FORESTALES

En general, las intervenciones forestales deben dirigirse hacia zonas boscosas cuya evolución este sujeta a la actividad forestal multifuncional. Siendo así, cada una de las actividades desarrolladas en suelo forestal ha de contener una serie de acciones encaminadas a la prevención de incendios forestales.

Actividad Forestal

En este epígrafe se han descrito las principales actividades forestales orientadas a una mejora de la zona frente a la prevención de incendios forestales.

Explotación Forestal. La existencia de una adecuada gestión empresarial en zonas boscosas podría ser un elemento importante en la prevención de incendios forestales, ya que supondría el adelgazamiento forestal de los bosques y la correspondiente eliminación del biocombustible que habitualmente alimenta los incendios. No obstante en una adecuada explotación forestal hay que llevar a cabo las siguientes acciones:

- Eliminar todos los materiales excedentes derivados de la madera, en caso de que esto no sea posible se procederá a una correcta distribución por la zona a fin de facilitar una rápida descomposición.
- Aumentar de la capacidad de recuperación de los bosques sometidos a explotación a través de una gestión sostenible a largo plazo.
- Prestar especial atención en la distribución de las replantaciones manteniendo cierta distancia entre los individuos y proceder de forma periódica con labores de mantenimiento y limpieza de los subproductos generados (ramas y hojas secas).

Reestructuración Forestal. Con aplicación de esta técnica se pretende reorganizar la masa forestal mediante la aplicación de diversas técnicas como pueden ser:

- Adelgazamiento de los árboles y eliminación de la parte baja de las ramas con la finalidad de reducir la proporción de biocombustibles.
- Ajuste de la distribución espacial de los diferentes tipos de combustible, la reducción de la acumulación de factores de riesgo y la creación de discontinuidades tanto a nivel vertical como horizontal.
- Reducción de la especificidad única, con la creación de un mosaico de especies con índices de inflamabilidad diferentes.

Replacación Forestal. Normalmente se aplica esta técnica con la finalidad de crear nuevos bosques y aumentar la superficie forestal favoreciendo así la retención de carbono y contribuyendo al incremento de la biodiversidad del suelo. En su aplicación a la prevención de incendios forestales hay que tener en cuenta las siguientes premisas:

- Fomentar el mantenimiento de la masa forestal existente y realizar nuevas forestaciones que actúen como barreras de protección para los asentamientos humanos o aislamiento de zonas de riesgo.
- Llevar a cabo repoblaciones forestales encaminadas a proteger del fuego los paisajes culturales que así se hayan identificados por los organismos competentes a cargo.
- Ejecutar repoblaciones forestales en tiempo y forma que ayuden a incrementar a largo plazo la producción y el valor económico del bosque.
- Las repoblaciones se llevaran a cabo principalmente con árboles de hoja perenne y arbustos. Para proporcionar un cambio cromático y diferentes resistencias a incendios forestales, la plantación se hará en mosaicos irregulares separados entre si por franjas de árboles y arbustos de hoja caduca que harán las veces de cortafuegos vegetales.

Actividad Agrícola

La actividad agrícola se considera como una de los principales agentes causantes. En este epígrafe se exponen las principales medidas de prevención que han de tenerse en cuenta así como las acciones que no se deben realizar durante el laboreo agrícola.

- Establecer como medida obligatoria sobre todo en cultivos de cereal, el laboreo inmediato de la tierra una vez se haya cosechado con el fin de eliminar del suelo la capa de pasto seco y reducir así la combustibilidad de la zona.
- Erradicar de las labores agrícolas el uso del fuego como sistema de eliminación de residuos y forrajes.
- Proceder a la retirada de los residuos y forrajes generados durante el laboreo de las tierras para su uso como biocompostaje.
- Adopción por parte de los organismos competentes, de nuevas y más estrictas medidas legales y la imposición de sanciones por incumplimiento de las mismas.
- Autorizar el uso del fuego únicamente en casos especiales de emergencias por plaga o enfermedad. Para saneamiento de las cosechas y en cualquier caso siguiendo un diseño específico e indicando claramente los objetivos que se persiguen.

Por otro lado también se plantea la posibilidad de aplicar en superficies deforestadas y/o transformadas una agricultura respetuosa con el medio, económicamente sostenible y sobre todo que tenga un papel básico en la prevención de los incendios forestales. En base a esto se establece la siguiente medida:

- Fomentar la implantación en la zona de sistemas agroforestales entendiéndose la **agroforestería** como el cultivo de árboles en la misma unidad de tierra que los cultivos agrícolas y/o la cría de animales, ya sea en forma de mezcla espacial o en secuencia temporal. La agroforestería, además de desempeñar una función importante en la conservación de la diversidad biológica dentro de paisajes deforestados y fragmentados, suministrando hábitats y recursos para las especies de animales y plantas, tiene la capacidad de reducir la frecuencia e intensidad de los incendios forestales disminuyendo los efectos colindantes sobre los fragmentos restantes y aportando zonas de amortiguación a zonas protegidas.

Actividad Ganadera

En este punto se pone de manifiesto la importancia y efectividad del ganado como sistema de control de la vegetación en labores de prevención de incendios forestales, reduciendo la carga de combustible forestal y consecuentemente del riesgo de incendios.

Teniendo en cuenta este hecho se hace imprescindible aplicar las siguientes medidas:

- Establecer acuerdos legales entre el sector ganadero y las administraciones competentes con el fin de aumentar la carga ganadera en las superficies forestales.
- Fomentar en todo momento una ganadería extensiva y nunca intensiva, para evitar el deterioro irreversible de la masa forestal y la eutrofización del medio.
- Realizar estudios de compatibilidad entre el material vegetal presente, el ganado a introducir y la carga ganadera (animales/hectárea).

Actividad Cinegética

En España la actividad cinegética se presenta como el primer subsector económico productivo primario y una de las bases del desarrollo rural.

Teniendo esto en cuenta conviene matizar que una superficie forestal sometida a régimen cinegético especial (coto de caza), conlleva la creación de una infraestructura (caminos, carriles, cortafuegos...) y un mantenimiento permanente de la misma. Además de una vigilancia continua de la zona llevada a cabo por personal especializado (Guarda de Coto de Caza). Factores que sin duda contribuyen de manera efectiva en la prevención de incendios forestales. En este sentido se considera de aplicación en la zona:

- Fomentar en aquellas superficies en actual desuso la creación de zonas sometidas a régimen cinegético especial.
- Formar al personal de vigilancia de la caza en temática forestal y de prevención.
- Mantener en equilibrio ecológico las poblaciones de ungulados (ciervos, corzos, jabalíes...) silvestres como sistema de control continuo de biocombustibles (pastos y forrajes).

INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA

Con el fin de aumentar la efectividad de las labores de prevención se hace necesaria la aplicación en el territorio de diferentes intervenciones que deben dirigirse a la mejora de las infraestructuras ya existentes y a la construcción de infraestructuras nuevas.

Intervenciones en Viales de Comunicación

- Intervenciones en carreteras ordinarias y en la red ferroviaria: es necesario poner en funcionamiento un plan de acción para limpiar los caminos e impedir la acumulación de biomasa seca en los bordes de las carreteras y terraplenes del ferrocarril.
- Intervención en la red de carreteras del bosque: La facilidad de acceso a zonas forestales supone un factor de vital importancia no solo en la aplicación de las labores de prevención sino también en la extinción, en caso de ser necesaria. Es por tanto imprescindible proceder al mantenimiento eficiente de la infraestructura e incluso a una ampliación de la misma siempre y cuando las consideraciones medioambientales lo permitan.
- Intervenciones en zonas de interfaz urbano-forestal: En aquellas zonas donde la conexión entre las viviendas y la superficie forestal aparece con vegetación muy espesa es necesaria la aplicación de maniobras de desbroce e incluso la sustitución por zonas de parque interurbano donde se lleven a cabo labores permanentes de mantenimiento de la vegetación.

Intervenciones en Suelo Forestal

En este epígrafe se ponen de manifiesto las infraestructuras que deben realizarse en una superficie forestal como parte del sistema de prevención y extinción de incendios forestales.

- Interrumpir la continuidad de los bosques mediante la ejecución y mantenimiento de cortafuegos.
- Crear más puntos de abastecimiento ya sea mediante la adecuación de los embalses naturales o artificiales ya existentes así como la implantación de recipientes y tanques sobre el suelo (Permanente y/o temporal).

- Construir y/o adecuar helipuertos previo estudio de su ubicación a fin de establecer los posibles viajes y los tiempos de recarga.
- Construir miradores y ubicarlos en aquellos lugares que permitan una excelente visión, sin obstrucciones, de toda la zona circundante con riesgo aparente de incendios forestales. En general, los puntos de observación pueden ser los siguientes: Torres de vigilancia, Crestas o cimas de las montañas, Puntos de vista panorámica... Todos estos puntos además deben estar interconectados entre ellos por radio y teléfono y además que estén directamente conectados a las unidades móviles de emergencia designadas para las intervenciones inmediatas.

2.2.3 Labores de coordinación

En el presente epígrafe se exponen las medidas convenientes en relación con la planificación y coordinación, dichas medidas han sido extraídas del **Plan Forestal Español**.

- Coordinación de los planes de la Comunidad Autónoma y de la Administración General del Estado mediante el Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), basada en la distribución del riesgo y en criterios de coste-eficacia.
- Fomento de la comarcalización de la defensa contra incendios forestales mediante redacción y aplicación de planes comarcales de defensa por personal técnico competente con formación específica.
- Realizar un seguimiento del peligro de incendios mediante una estadística detallada, intensificando la aplicación de la teledetección y de las tecnologías SIG para evaluación de daños y determinación de riesgos.
- Extensión de los sistemas de predicción del peligro y del comportamiento del fuego mediante refuerzo de la red meteorológica forestal en coordinación con el Instituto Nacional de Meteorología.
- Revisión periódica de los sistemas de índices de peligro, para su constante adaptación a las condiciones reales de cada zona en particular.
- Fomento de la contratación plurianual por las Administraciones tanto de personal como de empresas para la defensa contra incendios forestales.
- Fomento de la profesionalización del personal que trabaja en la defensa contra incendios forestales.

2.3 DOCUMENTO III: PLAN LOCAL DE PLAN DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Está demostrado que una gran proporción de los incendios forestales se pueden atribuir a acciones humanas relacionadas con la negligencia y el escaso conocimiento

de las posibles consecuencias que pueden derivarse de un incendio forestal. Es por ello que se considera como una herramienta eficaz en la prevención de incendios forestales la correcta información, formación y sensibilización de la sociedad en general y de los sectores implicados en particular.

2.3.1 Contenido del Plan de formación, información y sensibilización

En este epígrafe se hace una descripción del contenido básico del plan, diferenciando por un lado las actividades orientadas a la formación de personal cualificado en prevención y lucha activa contra incendios forestales y por otro lado aquellas actividades encaminadas a informar y concienciar a la sociedad.

Actividades de Formación

Si se quiere combatir el fuego con eficacia y seguridad es imprescindible que esas personas estén preparadas físicamente para el trabajo duro de la extinción, es necesario que sepan analizar el comportamiento del fuego para organizar la estrategia de lucha, y es también indispensable que conozcan los cada vez más medios mecánicos, aéreos y electrónicos que podrán emplear para hacer más efectivo su esfuerzo.

Por ello las Administraciones públicas responsables de la protección de la cubierta forestal contra el fuego deben tener como objetivo principal formar profesionalmente al personal implicado en materia de incendios forestales. La formación impartida ha de seguir tres niveles distintos:

- Formación profesional especializada para **Personal Técnico** en defensa contra incendios forestales.
- Formación profesional especializada para **Agentes Forestales y Bomberos**.
- Formación profesional especializada para **Capataces** para defensa contra incendios forestales.

Actividades de Información y sensibilización

Las labores de concienciación deben perseguir dos objetivos básicos:

- Erradicar todos los comportamientos y acciones que pueden provocar un incendio forestal.
- Establecer un protocolo de acción a seguir frente a la identificación de un brote de incendio forestal.

Las actividades de difusión e información deben dirigirse a toda la población y continuarse durante todo el año intensificándose en los periodos de mayor riesgo. La información puede ser difundida a través de:

- La distribución de materiales didácticos como carteles y folletos.
- Intervenciones orales como conferencias, seminarios o jornadas divulgativas.
- Difusión en los medios de comunicación (radio, prensa, televisión).
- El uso de la Web.

Por otro lado las administraciones u organismos competentes en la materia deben difundir toda la información existente sobre:

- Las causas y efectos de los incendios forestales.
- Las actividades de predicción, prevención, control y rehabilitación activa de las áreas dañadas por el fuego.
- El contenido de los planes regionales y provinciales.
- Las autoridades a cargo de los procedimientos y acciones.
- Las áreas sujetas a riesgo de incendios forestales.
- Los períodos del año con un riesgo elevado.
- Las limitaciones y prohibiciones existentes así como la aplicación de sanciones.
- Las normas de comportamiento y auto-protección en el caso de incendios forestales (en la casa, en el coche, en la escuela y al aire libre).
- Números de teléfono de emergencias para denunciar situaciones de peligro.

2.4 DOCUMENTO IV: MEDIOS OPERATIVOS

Este documento se presenta en formato de tabla de datos (*tipo Excel*), y en el se ha recopilado toda la información de interés a la hora de establecer un protocolo de prevención y lucha contra incendios forestales. La información expuesta ha sido en todos los casos, facilitada por los ayuntamientos implicados previa solicitud por parte de la Diputación Provincial de Málaga. Se aportan datos sobre:

- Ámbito territorial.
- Descripción territorial.
- Núcleos diseminados.
- Carreteras, caminos, accesos...
- Infraestructuras con Plan de Autoprotección.

- Infraestructuras de extinción.
- Recursos Materiales Disponibles.
- CECOPAL
- Medidas de fomento para la creación de ADF.
- Servicio de incendios y salvamento.
- Policía Local.
- Empresas forestales locales.
- Otros.

3 CONCLUSIONES

De cada uno de los documentos que integran el PLEIF se pueden extraer las siguientes conclusiones:

DOCUMENTO I: EVALUACIÓN.

- Descripción del municipio.
- Establecer la peligrosidad potencial del término.

DOCUMENTO II: PLAN LOCAL DE MANTENIMIENTO FORESTAL.

- Convertir todas las actividades realizadas en suelo forestal en **Sistemas Activos** de aplicación de medidas de prevención.

DOCUMENTO III: PLAN DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

- Crear más personal especializado.
- Concienciar a la población.

DOCUMENTO IV: ANEXO I. MEDIOS OPERATIVOS.

- Crear una base de datos directa y accesible.